





APRUEBA CARGA FAMILIAR A DON IVÁN FERRADA MUÑOZ, AUXILIAR DE SERVICIOS – CHOFER, CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº

4449

CHILLÁN VIEJO, 22.08.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

El certificado de autorización de cargas familiares emitido con fecha 22 de agosto del 2014 por la Caja de Compensación 18 de Septiembre, folio Nº 135777862-201422171752236.

DECRETO

1.- APRUEBA a Don IVAN FERRADA MUÑOZ,

Cédula de Identidad Nº 13.577.786-2, las siguientes cargas familiares:

Sr. IVÁN ANDRÉS FERRADA AVILEZ, C. de Identidad Nº 19.798.043-5

Sr. MATÍAS ALEJANDRO FERRADA AVILEZ, C. de Identidad Nº 20.373.561-8.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALLAN

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/csn

DISTRIBUCION://

Secretaría Municipal, Carpeta, Departamento de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.